

PRESENTACIÓN

La revista *Veredas del Derecho – Derecho Ambiental y Desarrollo sustentable*, periódico de los cursos de doctorado y maestría de Dom Helder – Escola de Direito, con satisfacción y alegría, presenta una vez más otra edición, con la esperanza de que todos superemos este momento pandémico para vivir en un planeta ambientalmente mejor.

Con Qualis A1 (mejor estrato de CAPES), este periódico busca publicar los mejores textos científicos de investigadores de varios países, además de todas las regiones brasileñas, con el objetivo de dar a conocer lo que se estudia en todas partes, permitiendo el acceso a diferentes formas de conocimiento, atentos a las peculiaridades ambientales de cada localidad. En este número publicamos artículos de investigadores vinculados a instituciones educativas de Alemania, Portugal, España, Egipto, Mozambique, Uruguay, Colombia y Chile, así como de todas las regiones de Brasil.

Dom Helder – Escola de Direito ofrece un ciclo completo de educación jurídica, desde grados de tiempo completo y derecho convencional, especialización, maestría y doctorado en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible, hasta ofrecer pasantías postdoctorales, siempre teniendo la Excelencia Ignaciana al norte.

El primer texto, “Opinión Consultiva 23/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las innovaciones a la garantía ambiental en Derecho Internacional”, por Carla Amado Gomes, de la Universidade de Lisboa, Josiane Schramm da Silva y Valter Moura do Carmo, de la Universidade de Marília, tiene como objetivo analizar las innovaciones y aportes llevados por la Opinión Consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre la protección del derecho humano al medio ambiente.

“La transversalidad horizontal sistémico-integradora de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible: un concepto en evolución” es el título del artículo de Roberto Correia da Silva Gomes Caldas, de la Universidad de la Empresa, Camila Barreto Pinto Silva, de la Universidade Metropolitana de Santos, Saulo Furtado Barroso, del Centro Universitário INTA, en el cual sostienen que la construcción de los conceptos de “transversalidad ambiental” y “desarrollo sostenible” se revela como un proceso todavía en

evolución, con su sedimentación obtenida paulatinamente en el tiempo y a partir de la adquisición de una mayor conciencia ambiental de la sociedad global del riesgo e información.

“Defensores ambientales en Colombia y razonamiento abductivo en el acceso a la Justicia” es el artículo de Felipe Calderón-Valencia y Manuela Escobar-Sierra, ambos de la Universidad de Medellín, cuyo propósito fue analizar el derecho de acceso a la justicia de los defensores del medio ambiente en Colombia, a partir de la tesis del filósofo Charles Sanders Peirce.

“Enverdecer las ciencias jurídicas desde el paradigma de la complejidad”, de Taeli Raquel Gómez, de la Universidad de Atacama, tiene como objetivo demostrar la importancia de repensar las ciencias jurídicas desde una base no antropocéntrica y comprender una revisión de pilares epistemológicos y modelos teóricos que, según el autor, a pesar de los cambios legislativos en el contenido ambiental, no logran un enfoque transversal en las ciencias jurídicas.

Carla Reita Faria Leal y Débhora Renata Nunes Rodrigues, de la Universidade Federal de Mato Grosso, con el texto “La precarización del trabajo en la era digital y su impacto en el equilibrio laboral-ambiental”, afirman que las innovaciones tecnológicas derivadas de estas últimas han intensificado y apurado demasiado el proceso de precariedad de los derechos fundamentales del trabajador, especialmente en lo que toca al medio ambiente laboral.

Anastásio Miguel Ndapassoa, de la Universidade Católica de Mozambique, y Pedro Andrade Matos, de Dom Helder – Escola de Direito, con el artículo “Ciclón Idai y los desafíos de la ayuda humanitaria en Mozambique” narran las consecuencias fácticas y legales de lo ocurrido en las noches entre 14 y 15 de marzo de 2019 en la zona central de Mozambique, particularmente en la ciudad de Beira, cuando la región fue devastada por un ciclón llamado Idai, provocando una calamidad natural y una gran necesidad de ayuda humanitaria.

“Agrotóxicos y proyecto de ley n. 6.299/2002: retroceso agroambiental” es el texto de Antonio José de Mattos Neto y Elida de Cássia Mamede da Costa, ambos de la Universidade Federal de Pará. En el estudio, los autores concluyen que es importante rechazar el proyecto de ley n. 6.299/2002, ya que representa un retroceso para la protección agroambiental, puesto que elimina restricciones estrictas y, por tanto, promueve el uso indiscriminado de agrotóxicos.

“Ley Federal n. 13.800/2019: aspectos conceptuales para el uso de fondos patrimoniales en unidades de conservación en Brasil” es el título del estudio de Afonso Feitosa Reis Neto, Elaine Aparecida da Silva, José Machado Moita Neto y Leônio José Alves da Silva, los tres primeros de la Universidade Federal do Piauí (UFPI), y el último, de la Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), cuyo objetivo es analizar la aplicabilidad de la legislación brasileña sobre fondos patrimoniales como fuente de recursos financieros para las unidades de conservación.

“La falta de políticas públicas de movilidad urbana restringe el derecho a la vivienda adecuada” es el título del artículo de Edérson Dos-Santos Alves y Lorenzo Bujosa Vadell, de la Universidad de Salamanca, en España, y de Beatriz Duarte Correa de Brito y Josué Mastrodi, de la Pontificia Universidade Católica de Campinas. En el texto, los autores explican que cada vez más personas viven en las grandes ciudades, aumentando la distancia entre el centro y la periferia. Esta situación, según los autores, atestigua que el estudio de la movilidad urbana es fundamental para garantizar el pleno acceso a la ciudad y el disfrute de los derechos básicos.

José Adércio Leite Sampaio y Elcio Nacur Rezende, ambos de la Escola Superior Dom Helder Câmara, con el artículo “Medio ambiente: un derecho fundamental de segunda categoría”, argumentan que la falta de elementos conceptuales y justificativos más profundos puede explicar un tratamiento legislativo y judicial ligeramente diferente al Derecho Ambiental, informando que, en la práctica, todavía se trata como si se tratara de un capítulo del Derecho Administrativo o de un Derecho Administrativo Especial, induciendo el derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado a ser tratado, en ocasiones, como un derecho fundamental de segunda clase.

“Alfabetización ecológica: un instrumento para la efectividad de la sostenibilidad y protección del medio ambiente” es el artículo de Gabriel Real Ferrer, de la Universidad de Alicante, y Maria Cláudia da Silva Antunes de Souza y Alex Sandro Gonzaga Stein, ambos de la Universidade de Vale do Itajaí, en el que estudian la ecoalfabetización, término creado por el físico Fritjof Capra como medio de transformación y empoderamiento del ser humano para la creación de una sociedad sustentable, basada en el conocimiento sistémico y el desarrollo sustentable, y su consecuente desarrollo para la realización de los preceptos de Constitución brasileña.

“Sostenibilidad y principios ambientales islámicos para la realización de la agroindustria” es el artículo de Anselmo Jose Spadotto, de la Faculdade de Botucatu (UNIBR) y de la Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP), y James Eduard Campos e Sant Anna (Yunus Mustafá Al Sheikh), da Faculdade Marechal Rondon (FMR) y de la Conveying Islamic Message Society (CIMS), que tuvo como objetivo analizar las interfaces entre el derecho ambiental islámico y brasileño, buscando identificar y caracterizar los principios ambientales islámicos para la agroindustria a través de la realidad brasileña.

En el texto “A review of Brazilian Bill n. 6,299/2002 on pesticide regulation and its impacts on food security and nutrition”, Kamila Pope, Michelle Bonatti y Stefan Sieber, todos de Leibniz-Centre for Agricultural Landscape Research, y Marina Demaria Venâncio, de la Universidade Federal de Santa Catarina, Analizan el Proyecto de Ley 6.299/02 y sus disposiciones más problemáticas a través de la lente de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como los principios y disposiciones de la legislación ambiental nacional, concluyendo que va en contra a los avances logrados anteriormente en brindar caminos políticos alternativos para la agricultura sostenible en Brasil.

Daize Fernanda Wagner y Aline Suzana Figueira de Farias, de la Universidade Federal do Amapá, con el artículo “Demarcación de las tierras indígenas y seguridad jurídica”, concluyen que las medidas provisionales vigentes han contribuido al aumento de la inseguridad jurídica de los pueblos indígenas en cuanto a la garantía de sus derechos territoriales.

Con alegría, estimado(a) lector(a), el Programa de Posgrado en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Escola Superior Dom Helder Câmara (Doctorado y Maestría), a través de este periódico, afirma que tenemos, en este número, la mejor investigación científica de América del Sur, América del Norte, Europa y África, cumpliendo, honorablemente, su desiderata de difundir el conocimiento con la esperanza de que vivamos en un mundo mejor.

Elcio Nacur Rezende

Editor de la Revista Veredas del Derecho
Profesor del Programa de Postgrado en Derecho de la
Escola Superior Dom Helder Câmara (Doctorado y Maestría)